



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO N° 002870

LA PLATA, 29 SEP. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1177282/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) mes, en la Zona del Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1112 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Suministros y la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) mes, en la Zona de Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°786 del 2021, para la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) mes, en la Zona de Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y



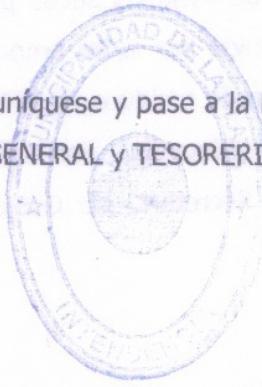
ATAJO AL 30 GACETINUM

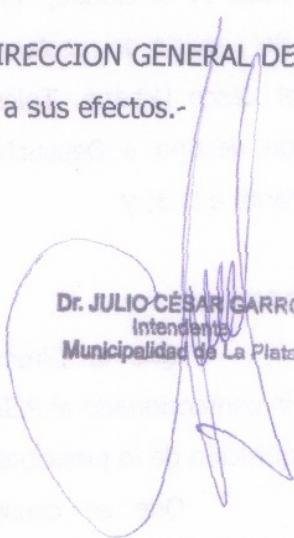
Anexo I que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUÍZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 1000/18, se autoriza la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las obligaciones de la administración municipal, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Presidente de la Nación, en virtud de lo establecido en la legislación vigente, en el caso de que no existan plazos de licitación o contratación establecidos en la legislación, se autoriza la contratación directa con proveedores que cumplan con los criterios establecidos en el Decreto N° 1000/18, sin perjuicio de lo establecido en la legislación que rige la contratación pública.

ARTICULO 5º

ARTICULO 6º

En su caso, las autoridades y jefes de oficina o unidades de la administración municipal, en cumplimiento y observancia de lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 1000/18, podrán autorizar la contratación directa con proveedores que cumplan con los criterios establecidos en el Decreto N° 1000/18, sin perjuicio de lo establecido en la legislación que rige la contratación pública.

En su caso, las autoridades y jefes de oficina o unidades de la administración municipal, en cumplimiento y observancia de lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 1000/18, podrán autorizar la contratación directa con proveedores que cumplan con los criterios establecidos en el Decreto N° 1000/18, sin perjuicio de lo establecido en la legislación que rige la contratación pública.